

Lunes, 5 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

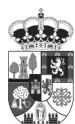
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 3/2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2026 de la entidad de Mata de Alcántara por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos				
Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica			
110	91302	Aportación ayuntamiento usuarios dependientes Centro de día	1.214,04 €	1.214,04 €
934	35900	Intereses devolución subvención AEDL 2022	468,10 €	468,10 €
		TOTAL	1.682,14 € €	1.682,14 € €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:



Lunes, 5 de octubre de 2026

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	1.682,14 €
			TOTAL	1.682,14 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mata de Alcántara, 29 de septiembre de 2026

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

